



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL - PARCIAL

RECEPCION FINAL/PARCIAL N° 370 / 2009

FECHA : 21 DE DICIEMBRE DE 2009

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **EDUCACION**

ubicado en **AVDA FUSCHLOCHER**

N° 950 OSORNO

propiedad de **EDUCAR SIGLO XXI LTDA.**

R.U.T. N° **76.142.490-4**

Rol **2234-122**

PERMISO OTORGADO N° 397

FECHA 18 DE AGOSTO DE 2009

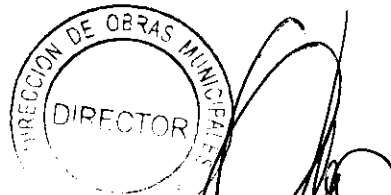
Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	1.322,52 M²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	1.322,52 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 2262	DEL 14/12/2009	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 2262	DEL 14/12/2009	ESSAL
Electricidad	Certificado TE1	N° 353097	DEL 04/12/2009	SEC
Pavimentación	Certificado	N° 415	DEL 10/12/2009	SERVIU



OSVALDO MORALES CHAVEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

OMCH/ESP/



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final parcial corresponde al primer nivel de la construcción de un inmueble destinado a Educación , cuya superficie parcial recibida es de 1.322,52 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción , sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).
- Cuenta con informe favorable de recepción final parcial otorgado por el Revisor Independiente Constructor Civil Sr. Mario Andrade Reus.
- Cuenta con autorización de la Dirección Regional de Vialidad que permite el Atraveso Soterrado del Alcantarillado y Agua Potable para el Colegio
- Cuenta con la Autorización Regional de Vialidad que permite el acceso al Colegio

Profesional responsable :

Arquitecto - Constructor

: Hugo Yañez Prieto

OMCH /ESP/